



PS/3055

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 JUN. 2026

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la “Tercera Cumbre Ministerial y de Altas Autoridades sobre la Ética de la IA en América Latina y el Caribe”, organizada por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) de la República Dominicana, en colaboración con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a realizarse del 25 al 26 de junio de 2026, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

**RESULTANDO: I)** que el objetivo principal de esta cumbre es consolidar una visión compartida para el desarrollo responsable de la inteligencia artificial en América Latina y el Caribe, fortaleciendo la cooperación regional, la construcción de capacidades nacionales y la definición de estrategias conjuntas que integren las dimensiones ética, social y técnica de la inteligencia artificial;

**II)** que, la participación en la mencionada cumbre es importante para dar continuidad a los compromisos establecidos en la Declaración de Santiago (2023) y la Declaración de Montevideo (2024), consolidando un proceso regional orientado a promover el desarrollo ético, inclusivo y sostenible de la IA, en línea con la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial;

**III)** que Uruguay es miembro activo del Grupo de Trabajo y actual país a cargo de la Presidencia; además, durante la cumbre se adoptará la Declaración de Santo Domingo y se aprobará la Hoja de Ruta Regional sobre IA Ética 2026–2027, y se formalizará la nueva presidencia del Grupo de Trabajo Regional sobre IA, la cual será asumida por la República Dominicana, que será traspasada por Uruguay;

**CONSIDERANDO: I)** que, desde la organización, se ha invitado a un representante de Agesic, y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. Virginia

2705189

Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información de Agesic, para participar de las mesas redondas de alto nivel y paneles específicos en representación de Uruguay donde estarán participando las Ministras, Ministros y altas autoridades de la región, así como en las actividades de aprobación de la Hoja de Ruta y el traspaso de la Presidencia;

II) que la organización del evento tomará a su cargo el pasaje y el alojamiento de la participante;

III) que por el itinerario de vuelo, la Sra. Pardo partirá de la ciudad de Montevideo el día 24 de junio, arribando el día 27 de junio siguiente a la misma ciudad;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

### **RESUELVE:**

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 24 de junio y el 27 de junio de 2026 a la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información de Agesic, para participar en la “Tercera Cumbre Ministerial y de Altas Autoridades sobre la Ética de la IA en América Latina y el Caribe”, organizada por la Oficina Gubernamental de



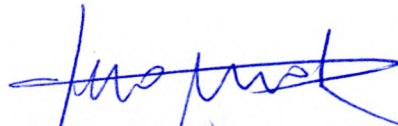
## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) de la República Dominicana, en colaboración con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a realizarse del 25 al 26 de junio de 2026, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2º. Otórgase a la Sra. Pardo 2 (dos) días de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 97,20 (dólares estadounidenses noventa y siete con 20/100), 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe de U\$S 60,75 (dólares estadounidenses sesenta con 75/100) y 1 (un) día de viáticos al 10% por un importe de U\$S 24,30 (dólares estadounidenses veinticuatro con 30/100), que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 279,45 (dólares estadounidenses doscientos setenta y nueve con 45/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º. El seguro de viaje de la Sra. Pardo, que asciende a U\$S 14,00 (dólares estadounidenses catorce con 00/100), se financiará a través de la Microcompra N° 02/2025, con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024.

4º. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República